PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

julio 2026

Señor(a)

Jose Antonio Sierra Salazar
Supervisor(a) contrato nro.
8999068
Coordinación académica

Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución
Informe mensual de ejecución contractual Mes agosto del año 2026

Referencia: No 8999068 del año 2026

JEAN CARLOS LORA ESCALANTE, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 72432882, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: un pago correspondiente al mes de agosto de 2026 por valor de $ 4.737.497. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros No. Bancolombia, cuyo titular es el Contratista.

Plazo:
Será hasta el (20) de noviembre de 2026

Objeto:
Prestar servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada Técnicos, Tecnólogos y complementaria en el área temática de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la planeación de la coordinación Sede Metalmecánica Malambo del Centro Nacional Colombo Alemán
.

Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Prestar los servicios profesionales como Instructor para orientar formación en la competencia Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente de acuerdo con la programación establecida por la coordinación académica de Metalmecánica Malambo del Centro Nacional Colombo Alemán. del Centro Nacional Colombo Alemán.	Realizarel alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientarteniendo encuenta: ambientes, número de aprendices, disponibilidad de equipos, modalidad de formación, y duraciones establecidas en las guías de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del programa. ✓ Orientarel desarrollo de las actividades de Aprendizaje promoviendoel aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el desarrollo de	Orientar formación en la formación titulada competencia, de las fichas asignadas 3489517, 3411575, 3489580, 3489555, 3411552, 3489546, 3411548, 3489617, 3411913, 3489678

		estrategias para el aprendizaje	
2	Atender con oportunidad y eficiencia las sugerencias indicadas por el Supervisor del Contrato para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar teniendo en cuenta: ambientes, número de aprendices, disponibilidad de equipos, modalidad de formación, y duraciones establecidas en las guías de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del programa. Guías de aprendizaje portafolio aprendiz	Pantallazo o imagen programación alistamiento

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL

1				
2				

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 9508760863 referente al mes de agosto

Para efectos del presente informe, se adjuntan las certificaciones de antecedentes correspondientes, con las fechas que se relacionan a continuación:

- **Certificación de antecedentes fiscales:** 10 de agosto de 2026
- **Certificación de antecedentes penales:** 10 de agosto de 2026
- **Certificación de antecedentes disciplinarios:** 10 de agosto de 2026
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas:** 10 de agosto de 2026

Cordialmente,



Jean Carlos Lora Escalante
Contratista
C.C. No. 72.432.882
Contratista



Jose Antonio sierra Salazar
SUPERVISOR DEL CONTRATO
8999068 del año 2026

A continuación, se detalla las actividades desarrolladas:

Competencia: Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.

1. MARCO CONCEPTUAL (TALLERES Y GLOSARIO)

Conceptos Clave de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

- **Salud:** Estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (Definición OMS).
- **Enfermedad Laboral:** La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que se trabaja.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una exposición o evento peligroso y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, equipos o instalaciones.
- **Emergencia:** Situación de peligro o desastre que afecta el funcionamiento normal de la organización y requiere respuesta inmediata.
- **Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca una lesión orgánica, perturbación funcional/psiquiátrica, invalidez o la muerte.
- **Actos y Condiciones Inseguras:** Comportamientos inadecuados de los trabajadores (actos) o deficiencias en las instalaciones/equipos (condiciones) que incrementan la probabilidad de un accidente.

Desarrollo de Talleres

1. Definición de Salud (OMS)

Es el estado de completo bienestar físico, mental y social, integrando la dimensión psicosocial y física del individuo en su contexto socio-laboral.

2. Mitos y Realidades sobre la Salud en el Trabajo

- **Lluvia de ideas:** Autocuidado, Ergonomía en TI, Estrés laboral, Prevención, Responsabilidad compartida.
- **Mito A ("Mi salud es mi problema personal"):** *Falso.* Un trabajador con deterioro en su salud disminuye su rendimiento, afecta el clima laboral y puede generar costos por ausentismo a la organización.
- **Mito B ("Solo trabajos manuales o de alto riesgo afectan la salud física"):** *Falso.* Los trabajos de oficina o TI generan desórdenes músculo-esqueléticos, fatiga visual y problemas cardiovasculares por sedentarismo.
- **Mito C ("Si trabajo mucho, soy más productivo, aunque sacrifique bienestar"):** *Falso.* La sobrecarga laboral conduce al síndrome de Burnout, errores operativos, accidentes y pérdida real de productividad.

3. Reflexión Personal: Cualidades de un Líder Saludable

1. **Empatía y Escucha Activa:** Habilidad para comprender las cargas de trabajo y necesidades del equipo.
2. **Promoción del Equilibrio:** Respeto por los horarios de descanso y pausas activas.

3. **Coherencia y Liderazgo con el Ejemplo:** Cumplimiento de normas de SST y fomento del autocuidado.

4. Acción Individual como Empleado

5. Reflexión e Importancia en la Formación Universitaria / Técnica

- **¿Por qué es importante para estudiantes pensar en esto ahora?** Permite desarrollar la cultura del autocuidado y prevención antes de ingresar al mercado, evitando adquirir hábitos de trabajo lesivos.
- **Señales de alerta de un entorno poco saludable:** Sobrecarga laboral constante, acoso/comunicación agresiva, falta de equipos/EPP adecuados y alta rotación de personal.
- **Responsabilidades:**
 - *Empresas:* Garantizar condiciones de trabajo seguras, mantenimiento de equipos, capacitación y programas de medicina preventiva.
 - *Empleados:* Cumplir normas de SST, usar EPP, reportar condiciones inseguras y mantener el autocuidado.

6. Entorno Laboral Saludable y Análisis del Esquema

Es aquel donde trabajadores y líderes colaboran en un proceso de mejora continua para promover y proteger la salud, seguridad y bienestar de todos.

- **Análisis del esquema de impacto:** Un espacio inseguro genera estrés, accidentes y enfermedades, desembocando en ausentismo, demandas y baja productividad, lo cual conduce a la falla de la empresa. Un entorno saludable genera el efecto contrario: potencia capacidades y reduce costos.

7. Opinión sobre la Responsabilidad Empresarial

Es una obligación ética y legal. Las empresas deben asumir la prevención, tratamiento e indemnización de lesiones laborales, ya que el talento humano es el recurso principal que dinamiza la organización.

8. ¿Por qué desarrollar fundamentos para Entornos Laborales Saludables?

Por cuatro razones fundamentales: Ética empresarial (no hacer daño), Conveniencia/Interés inteligente (aumenta productividad), Cumplimiento legal y Fundamentación global (reducir las altas tasas de siniestralidad mundial reportadas por la OIT y la OMS).

9. Principio Ético: "Evitar hacer daño a otros"

Significa que ninguna meta comercial o productiva de una empresa justifica poner en riesgo la vida, integridad o salud mental de los trabajadores o de la comunidad.

10. Características de un Ambiente Seguro y Saludable

Debe contar con ergonomía adecuada, controles de riesgos físicos/químicos/biológicos, programa de manejo de emergencias, comunicación asertiva y promoción de hábitos de vida saludables.

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE

3.1 Reflexión Inicial: Panorama Medioambiental

- **Afectaciones y Riesgos Identificados:** Contaminación por residuos, emisión de gases, consumo desmedido de recursos y falta de orden/aseo que genera riesgos locativos y de salud.
- **Acciones a emprender:** Clasificación de residuos, uso racional de energía/agua y reporte oportuno de condiciones inseguras.

3.2 Contextualización y Escenarios Futuros (Análisis 2070)

- **Afectaciones al 2070:** Escasez de agua potable, deterioro severo del aire y pérdida de biodiversidad si no se aplican medidas preventivas.
- **Prevención y Corrección:** La corrección de malas prácticas evita que pequeñas acciones generen accidentes graves o pasivos ambientales irreparables.

3.3 Apropiación del Conocimiento

3.3.2 Cuadro Comparativo de Políticas Ambientales y SST

Criterio	**Política Ambiental (ISO 14001:2015 - 5.2)**	**Política de SST (ISO 45001:2018 - 5.2 / Dec. 1072)**
Enfoque	Protección del medio ambiente y prevención de la contaminación.	Protección de la vida, salud y seguridad de los trabajadores.
Similitudes	Ambas exigen compromiso de la alta dirección, mejora continua, cumplimiento legal y gestión de riesgos.	Ambas exigen compromiso de la alta dirección, mejora continua, cumplimiento legal y gestión de riesgos.
Diferencias	Se centra en aspectos e impactos ambientales (agua, aire, suelo, residuos).	Se centra en peligros, riesgos laborales, accidentes y enfermedades (ATEL).

3.3.5 Matriz de Análisis de Aspectos, Impactos y Riesgos Laborales (Área TI / Pymes)

Actividad	**Aspectos Ambientales**	**Impactos Ambientales**	**Norma Ambiental**	**Peligros**	**Riesgos Laborales**	**Norma SST**
Mantenimiento de Servidores y	Generación de RAEE (Residuos de aparatos	Contaminación del suelo por metales pesados.	Res. 1512 de 2010 / Ley 1672.	Contacto con energías eléctricas	Electrocución, quemaduras o arcos	RETIE / Dec. 1072 de

Actividad	Aspectos Ambientales	Impactos Ambientales	Norma Ambiental	Peligros	Riesgos Laborales	Norma SST
Redes	eléctricos).			activas.	eléctricos.	2015.
Soporte Técnico en Sitio (Oficinas)	Consumo de energía eléctrica continua.	Agotamiento de recursos naturales.	Ley 1715 de 2014 (Uso racional).	Posturas prolongadas e inadecuadas.	Desórdenes Músculo-Esqueléticos (DME).	GTC 45 / Res. 2400 de 1979.
Cableado Estructurado e Instalación	Generación de residuos sólidos (sobrantes de cable, empaques).	Saturación de rellenos sanitarios.	Res. 2184 de 2019 (Código de colores).	Trabajos en alturas o uso de escaleras.	Caídas a diferente nivel, fracturas o contusiones.	Res. 4272 de 2021 (Trabajo en Alturas).

3.4 Transferencia de Conocimiento: Propuesta para Infografía de Controles

- **Estructura Sugerida para la Infografía:**
 1. **Título:** Medidas de Control Ambiental y SST en la Infraestructura Informática.
 2. **Controles de Ingeniería y Reducción en la Fuente:** Sistemas de aislamiento eléctrico, mantenimiento preventivo de herramientas de computo, uso de luminarias LED.
 3. **Controles Administrativos:** Pausas activas de 5 min cada 2 horas, rotación de tareas, capacitaciones en riesgo psicosocial y ergonómico.
 4. **Uso de EPP:** Calzado dieléctrico, gafas de protección para ponchado/corte de fibra, guantes de maniobra.
 5. **Gestión Ambiental:** Clasificación de residuos según código de colores (Verde, Blanco, Negro) y disposición RAEE con gestores autorizados.

PRESENTACIONES UTILIZADAS

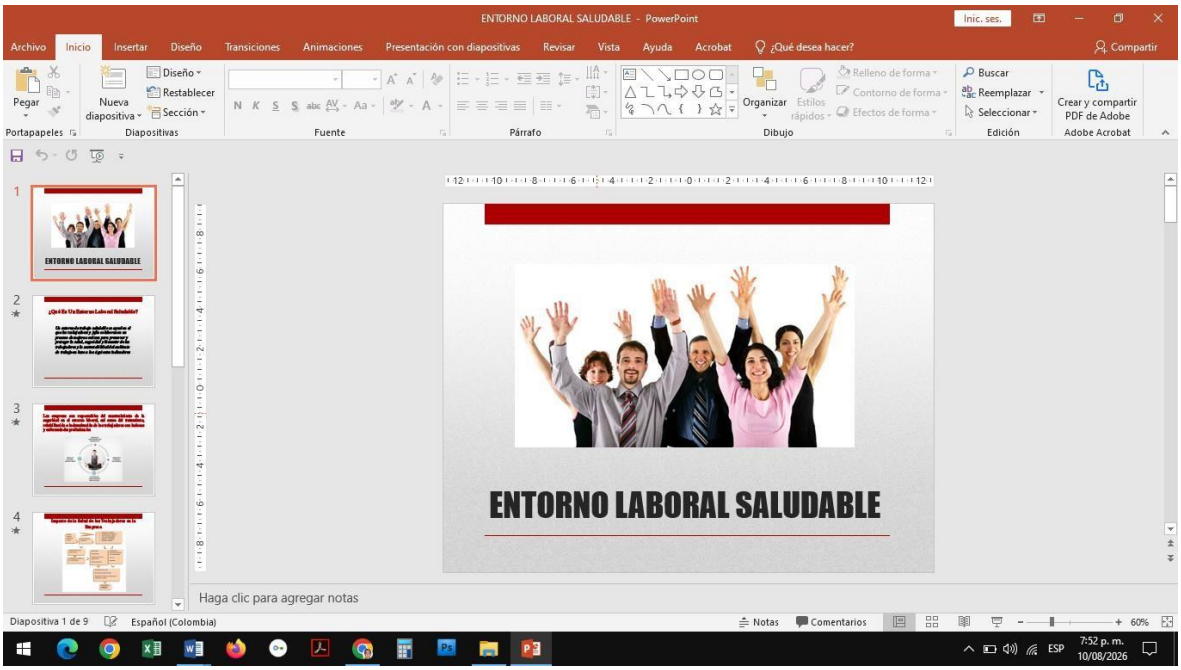






Imagen en formación desarrollando el resultado de aprendizaje: Verificar las condiciones ambientales y de SST acorde con los lineamientos establecidos para el área de desempeño laboral.



Imagen en formación desarrollando el resultado de aprendizaje: Reportar las condiciones y actos que afecten la protección del medio ambiente y la SST de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contexto organizacional y social



Imagen en formación desarrollando el resultado de aprendizaje: Verificar las condiciones ambientales y de SST acorde con los lineamientos establecidos para el área de desempeño laboral.



Imagen en formación desarrollando el resultado de aprendizaje: efectuar las acciones para la prevención y control de la problemática ambiental y de SST teniendo en cuenta los procedimientos establecidos por la organización.

Policía Nacional de Colombia

O (Default.aspx) Q

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2026 03:49:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72432882** y Nombre: **JEAN CARLOS LORA ESCALANTE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145504334** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de agosto de 2026, a las 14:49:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72432882
Código de Verificación	724328822608101449 23

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:44:40 PM horas del 10/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **72432882**

Apellidos y Nombres: **LORA ESCALANTE JEAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300937127

PIB
15:47:21

Bogotá DC, 10 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEAN CARLOS LORA ESCALANTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72432882:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página w eb: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.